

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL
FONDO DE MEDICINA CURATIVA (01)

Partida : 15
Capítulo : 13
Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		19.557.300
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		19.507.300
	02	Del Gobierno Central		19.507.300
	002	Caja de Previsión de la Defensa Nacional		19.507.300
15		SALDO INICIAL DE CAJA		50.000
		GASTOS		19.557.300
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		802
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		5.715.308
	01	Prestaciones Previsionales		5.715.308
	009	Bonificaciones de Salud		5.715.308
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.193.820
	03	A Otras Entidades Públicas		1.193.820
	277	Fondos de Salud de las Fuerzas Armadas		1.193.820
32		PRESTAMOS		12.515.157
	05	Médicos		12.515.157
35		SALDO FINAL DE CAJA		132.213

GLOSAS :

- 01 En el mes de enero del 2005, por resolución de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, se aprobará el plan de salud conforme con el cual se ejecutará este programa, el que deberá contener las prestaciones, su valorización y el porcentaje del valor correspondiente con que deberá contribuir la Caja de Previsión. En la misma oportunidad y mediante igual procedimiento, se fijará el porcentaje máximo obligatorio a descontar a los beneficiarios por concepto de devolución de préstamos médicos.
Las resoluciones que se dicten y sus modificaciones, deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.
En tanto no se apruebe esta resolución continuará rigiendo el programa aprobado el año anterior.